SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Viva Paraguay

RESOLUCIÓN Nº: 1116 /2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 034/2012 a la empresa **SERVITEK – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRACTORES Y DESMALEZADORAS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES- ID.242.887– PLURIANUAL.-**

Asunción, 22 de OCTUBRE de 2012.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 47/2012 de fecha 19 de Octubre de 2012 autorizado por Resolución Nº 725/2012 facultado a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto Nº 8.334/12 de fecha 31 de enero de 2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4581/2011, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

Que, el Decreto Nº 8.450 de fecha 22 de febrero de 2012 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, APROBADO POR LEY Nº 4.581/2011

Que, según el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 805/2009 para la adjudicación en contrataciones directas en los casos de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad dispuesta en el artículo 34º inc. C, de la Ley N° 2051/03 establece que cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo responsabilidad de la máxima autoridad, se podrá hacer la Adjudicación.

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación a la Firma **SERVITEK PARA LA REALIZACION DE MANTENIMIENTO DE TRACTORES Y DESMALEZADORAS A LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES** por un monto mínimo de Gs.7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) y monto máximo por Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones).-

Que, la modalidad de contrato es por CONTRATO ABIERTO según las disposiciones contenidas en la RESOLUCION DNCP Nº 1.869/11.-

Que el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa Nº 034/2012 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRACTORES Y DESMALEZADORAS** a la Empresa **SERVITEK de ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN.** con RUC Nro.673875-3 en el Objeto de Gasto 240 (Gastos por aseo, mantenimiento y reparaciones) por un monto mínimo de Gs.7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) y monto máximo por Gs. 15.000.000) de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación, la Planilla de precios unitarios y de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

Art. 2° IMPUTAR las Erogaciones en el Rubro 240 (Gastos por aseo, mantenimiento y reparaciones) en Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) por un monto mínimo de Gs.7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) y monto máximo por Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) de los cuales será ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal la suma de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)** será ejecutado en el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2.013, según detalle de plurianualidad del PAC.-

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

Sr. Marcelo Luis Bedoya M.
Ministro, Secretario Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-671/5 – Fax: (595-21) 520-673 – Cel.: (0985) 622 000
www.snd.gov.py / info@snd.gov.py - Asunción - Paraguay